

MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

4.1.147/22

Licitación de “**ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN PUERTOS AUTONÓMICOS DE CANTABRIA**” por procedimiento abierto simplificado, con presupuesto base de licitación de **261.419,30 €**.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE: Dña. María Carmen Robles Montes (Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución 10.08.1999, BOC 18.08.1999)
SECRETARIO: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert (Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
VOCALES: Dña. Carmen Arce de la Torre (Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)
D. Ignacio Martín-Riva Porrúa (Interventor Delegado)
D. Francisco Gómez-Ceballos Martínez (Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 30.01.2023

Hora de comienzo: 9:45 h

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 10:05 h

El expediente de contratación de referencia podrá ser financiado en el marco del Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) 2014-2020, hasta un máximo del 75%, según Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de diciembre de 2022. Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, los abajo firmantes, como miembros de la Mesa de Contratación participantes en el proceso de licitación del expediente, declaran:

“Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600A78EPqZf7Ig2YJ3UuR5oQXTJLYdAU3n8j



b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. *Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación”.*

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y examen del sobre único presentado por las empresas licitadoras.

La presidenta comienza el acto dando lectura al anuncio del contrato manifestando que hasta las 13:00 horas del día 23 de enero de 2023, han presentado ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes empresas:

- **ANEUM LED, S.L.**
- **CHZ LIGHTING TECHNOLOGY SPAIN, S.L.**
- **EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS CHISPAS, S.L.**
- **LLORENTE ELECTRICIDAD, S.L.**
- **NITLUX, S.A.U.**
- **PROINLEC NORTE, S.L.**
- **TAESA 2000, S.L.**
- **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.**

Se procede al descifrado, apertura y lectura de las ofertas, con el siguiente resultado:

Se constata la presentación del Anexo II (Declaración responsable del licitador) y anexos señalados en la cláusula L) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se advierte que la empresa **NITLUX, S.A.U.** señala en el Anexo II que forma parte de un grupo de empresas, pero no indica las empresas que forman parte del grupo al que pertenece.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600A78EPqZf7lg2YJ3UuR5oQXTJLYdAU3n8j



La Mesa de Contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, declarando suficiente la documentación presentada por las empresas al procedimiento de licitación, con la salvedad indicada para la empresa licitadora **NITLUX, S.A.U.**

A continuación, se procede a la lectura de las proposiciones económicas evaluables con el criterio establecido en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
ANEUM LED S.L.	184.240,00 €
CHZ LIGHTING TECHNOLOGY SPAIN S.L.	144.271,01 €
EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS CHISPAS S.L.	146.000,00 €
LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	205.030,51 €
NITLUX S.A.U.	190.187,94 €
PROINLEC NORTE S.L.	191.493,30 €
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	206.800,00 €
TAESA 2000 S.L.	181.440,00 €

El Ingeniero Coordinador de Gestión Portuaria de la Dirección General de Obras Públicas, técnico responsable del contrato, pone de manifiesto en el acto de la Mesa que en aplicación del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas las ofertas presentadas por las licitadoras **CHZ LIGHTING TECHNOLOGY SPAIN S.L.** y **EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS CHISPAS S.L.** incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Primero. Conceder a la empresa **NITLUX S.A.U.** un plazo de tres días hábiles para que presente el Anexo II completando la relación de empresas que forman parte de su grupo.

Segundo. Conceder un plazo de cinco (5) días hábiles a la empresa **CHZ LIGHTING TECHNOLOGY SPAIN S.L.**, oferta más ventajosa, para que presente justificación de su oferta presuntamente incurso en valores anormales o desproporcionados, en aplicación del art. 159 de la LCSP y justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, mediante la presentación de cuanta información y documentación sea necesaria para acreditar la viabilidad de la misma.

Se levanta la presente acta de la que como secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600A78EPqZf7lg2YJ3UuR5oQXTJLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **03/02/2023 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR

Firma 2: **05/02/2023 - Maria Carmen Robles Montes**

JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL-S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR

Firma 3: **06/02/2023 - Carmen Arce de la Torre**

LETRADA-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **06/02/2023 - Ignacio Martin-Riva Porrua**

INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **06/02/2023 - Francisco Gomez-Ceballos Martinez**

INGENIERO COORDINADOR DE GESTION PORTUARIA-D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600A78EPqZf7lg2YJ3UuR5oQXTJLYdAU3n8j

